## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE	DERECHOS MUNICIPALES			
DIRECCION DE OBRAS - I. M	UNICIPALIDAD DE :			
TEMUCO				
REGION ARAUCANIA				
✓ URBANO	RURAL			

N° DE CERTIFICA
512
Fecha de Aprobac
05/04/201
ROL S.I.I
2682-1

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y N°3869 17/02/2017 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente de la fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## **RESUELVO:**

1 Otorgar Cer	tificado de P	Regularizació	n que entrega	a simultáneamente el Permi	so y la Recepcio	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	56,75 m <sup>2</sup>	ubicada en	HERMANOS	PINZON 0405
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados nor esta D (	OM que fo	rman narte	del presente	certificado de regularización	is	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CASTRO VALDEZ DELFINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

## NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 42,49 m² en primer piso. Completando un total de 56,75 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1254 AÑO 2016 , SEO 3869 CON FECHA 17/02/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CAROLINA CONTRERA Dirección de Obras Municipales

**REVISOR** 



